

PROCESO : SUCESION DOBLE E INTESTADA
RADICADO : No. 2018-0194-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Veintitrés de junio de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de las partes la respuesta de la Dian, la cual se encuentra en el PDF 19, desde el 11 de mayo del año en curso, donde no autorizaron continuar con el trámite de la presente sucesión, por presentar obligaciones tributarias, correspondientes al impuesto sobre la renta por los años 2016 al 2020 a cargo de los causantes JOAQUIN ENRIQUE YEPES BARRERA y AURA SANCHEZ DE YEPES.

Así mismo, no se podrá atender lo solicitado por uno de los abogados para continuar con el trámite respectivo.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 24-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA